



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

602/97

Salta, 26 de Setiembre de 1.997

Expediente Nº 12.318/96

VISTO:

La Resolución Nº 585/97 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. Mirella Beatriz PERALTA de PEREZ, D.N.I. Nº 16.899.179, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura OPTATIVA III (METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA) de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 19 de Agosto de 1.997 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento al Artículo 48 de la Resolución 661/88 y sus modificatorias.

Que la citada profesional toma posesión de funciones, de acuerdo al Artículo 49 del mencionado reglamento.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

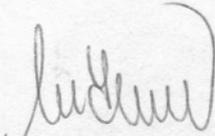
ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA de PEREZ tomó posesión del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura OPTATIVA III (METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA) de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 19 de Agosto de 1.997.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Departamento Docente y a la interesada a sus efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO